



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9

**ESTUDIOS PREVIOS
REGIMEN ESPECIAL**

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCION PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.06.002

Palmira Valle del Cauca, **Febrero 20 del 2017**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía", se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE FEBRERO A ABRIL 2017

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: GESTION DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 4.500.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: O00004

VALOR: \$ 4.500.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 65 DIAS

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfaccion

SUPERVISOR: Lic. HERNANDO SANCHEZ
Lic. LUZ MARY DOMINGUEZ

Dirección: Carrera 40 # 31 A - 27 B/ Sta. Bárbara Teléfono: 2872943
e-mail: ie_santabarbara@hotmail.com



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BARBARA”
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA BARBARA de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Decreto 1085 de 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su Utilización” En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente y medidas de control de seguridad de datos, debido a que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente y especializado para desarrollar esta actividad.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA FÍSICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES HIDRÁULICAS, PRADOS, JARDINES, PINTURA Y OTROS MANTENIMIENTOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y SUS DEMAS SEDES, PERIODO DE FEBRERO A ABRIL 2017

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA “SANTA BARBARA”
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 NIt 815004342 9

DESCRIPCION	VALOR PROMEDIO TOTAL
MES DE FEBRERO: - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Resanes de estructura e imprevistos. - Realización e instalación de parasol en ventanilla única secretaria, atención al público. - Podada ornamental. - Mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos eléctricos.	\$ 1.700.000
MES DE MARZO: - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Resanes de estructura e imprevistos. - Podada ornamental. - Mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos eléctricos.	\$ 1.400.000
MES DE ABRIL: - Mantenimiento sanitario e hidráulico preventivo, correctivo cuatro veces al mes y disponibilidad en alguna emergencia. - Resanes de estructura e imprevistos. - Podada ornamental. - Adecuación eléctrica de audiovisuales.	\$ 1.400.000

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma de \$ 4.500.000 valor pagadero así Pagos parciales de acuerdo a los mantenimientos realizados, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la FACTURA y/o CUENTA DE COBRO Este valor establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	VALOR	PROMEDIO
WILSON MONTENEGRO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000

I. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual será de 65 DIAS contados a partir de la fecha de legalización.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Dirección: Carrera 40 # 31 A - 27 B/ Sta. Bárbara Teléfono: 2872943
e-mail: ie_santabarbara@hotmail.com



Municipio de Palmira
Núcleo Educativo 03: Jorge Eliécer Gaitán
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA BARBARA"
Resolución 1693 del 29 de JULIO de 2015
DANE: 176520002708 Nit 815004342-9

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP **000004** expedido con fecha de **Febrero 20 del 2017** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación Presupuestal correspondiente **PLANTEL EDUCATIVO** por valor de
\$ 4.500.000 Valor en Letras CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA CTE

Mg. JUAN MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ
Rector
Original Firmado